



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA  
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar

*“2018-Año del Centenario  
de la  
Reforma Universitaria”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de abril de 2018

EXP-SMRF N° 1570/2017

RES-SMRF N° 008/2018

**VISTO:**

La solicitud de fondos para solventar gastos de cierre de ejercicio y cierre de actividades académicas por un monto de \$ 11.000.- (pesos once mil), de fojas 1;

La autorización de giro de adelanto a responsable en OPNP N° 1212/17, de fojas 2;

El recibo de pago N° 31914, por la entrega del cheque N° 28476, Banco de la Nación Argentina, por un monto de \$ 11.000.- (pesos once mil), con fecha 22 de diciembre de 2017, en fojas 5;

La rendición de cuentas elevada el 2 de enero de 2018, de fojas 11, que incluye la factura original conformada por un monto de \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos), de fojas 12, correspondiente a 25 cenas para la celebración del fin de año y el recibo de la devolución realizada ante Tesorería General por un monto de \$ 3.500.- (pesos tres mil quinientos);

Y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la socialización entre el personal directivo, PAU, contratados y becarios de formación de ambos asientos de esta Sede Sur, en este caso mediante una cena de camaradería.

Que los gastos que se explicitan en la rendición de cuentas, se corresponden con los fines de los montos otorgados por la OPNP N° 1212/201;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE  
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos), para el pago de 25 cenas que reunió el personal directivo, PAU, contratados y becarios de formación de ambos asientos de esta Sede Sur, por lo expuesto en los vistos y considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos mencionados en la OPNP N° 1212/2016, gastos de funcionamiento.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa.

Mg. Nieve Chávez  
Secretaria  
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera  
Universidad Nacional de Salta



D<sup>r</sup> CAMILO ALBERTO JADUR  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN, R° DE LA FRONTERA